

# **La orientación social de la universidad. De la Reforma de Córdoba a la construcción de igualdad en la Educación Superior**

## **The social orientation of the university. From the Reform of Córdoba to the construction of equality in Higher Education**

**Autores:** PhD. Sonia Guerra Iglesias\*

PhD. Rudy García Cobas\*\*

**Institución:** \*Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador

\*\*Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, Guayaquil, Ecuador

**Correo electrónico:** [iglesiassonia62@gmail.com](mailto:iglesiassonia62@gmail.com)

[rgarcia@bolivariano.edu.ec](mailto:rgarcia@bolivariano.edu.ec)

### **Resumen**

En el presente artículo se pretende reflexionar acerca del valor referencial que tiene la Reforma de Córdoba, como uno de los antecedentes para la construcción de igualdad en la Educación Superior y con ello, para el fomento de una cultura inclusiva en el contexto universitario, así como la necesidad de propiciar buenas prácticas en estos escenarios que rompan definitivamente con la segregación y exclusión a partir de la interpretación del alcance de la Reforma de Córdoba como referente regional para concebir una Universidad cada vez más inclusiva, donde el acceso, la equiparación de oportunidades y los apoyos sean dimensiones medibles en la transformación de los procesos sustantivos y funciones de la Universidad de hoy. Todo ello se realizó a través de la revisión de documentos normativos y legales que han permitido la construcción de la igualdad en la educación superior ecuatoriana.

**Palabras clave:** Inclusión, igualdad, educación superior.

### **Abstract**

In this article, we intend to reflect on the referential value of the Cordoba Reform as one of the antecedents for the construction of equality in Higher Education and with this for the promotion of an inclusive culture in the university context, as well as the need to promote good practices in these scenarios that definitively break with segregation and

exclusion based on the interpretation of the scope of the Cordova Reform as a regional reference to conceive an increasingly inclusive University, where access, equal opportunities and supports are measurable dimensions in the transformation of the substantive processes and functions of the University of today. All this was done through the review of normative and legal documents that have allowed the construction of equality in ecuadorian higher education.

**Keywords:** Inclusion, equality, higher education.

## Introducción

Universidad, educación y libertad es una amalgama de palabras que adquirió nuevas dimensiones en el pensamiento y la acción de la juventud latinoamericana en Córdoba, Argentina hace 100 años. Las ideas que se develaron en el acontecimiento histórico conocido como la «Reforma de Córdoba», marcaron hitos en el desarrollo de la educación superior en América Latina. Este continente vivió durante siglos relegado por las seculares conquistas que, en el intento de subsumir su cultura, impactaron en lo económico, político y social, lo cual dejó una herencia de pobreza y marginación, en medio del cual nació la Universidad como institución.

La forja de las primeras universidades en este continente ocurre en entornos muy complejos, en el siglo XVI. Santo Domingo encendió el bastón que fue pasando de país en país en diferentes etapas, para abrir el camino a una nueva identidad, la identidad del grupo universitario que le daba vida a las «Casas de altos estudios». Todo ello estaba marcado por un incipiente desarrollo de universidades que, por una parte portaban el estandarte de la colonización con sus dogmas y restricciones y por otra, se erigían como espacios del nacimiento de nuevas identidades y utopías posibles.

Amalgama de complejas acumulaciones cuantitativas y cualitativas, que marcaron a la Universidad Latinoamericana, aún en los albores del siglo XX, y creó las condiciones para enfrentar nuevos retos. El Movimiento de la Reforma de Córdoba en Argentina, en 1918, que alumbró ideas, posiciones y juicios que se justifican desde la dialéctica de la necesidad y la posibilidad.

Esta revolución académica marcó un hito en la interpretación del rol del docente y el estudiante universitario en la sociedad, transfirió a la institución la intensa agitación

social que se manifestaba en diferentes clases sociales, unas preocupadas por el elitismo universitario, otras por acceder a la Universidad y aquellas proletarias, que en su bregar por el sustento diario se hacían más conscientes de la necesidad de cambios radicales en las estructuras de la sociedad. Córdoba se constituye en una transformación de singular significación, que desde el ayer continúa invitando a la reflexión e interroga a la sociedad sobre problemas aún no resueltos.

Entre sus principales valores, está el relativo a la apertura de un camino para el cambio educativo en relación con los derechos a la formación universitaria, lo cual retomó en la década de los 80 y 90 la nueva universidad americana junto a las propuestas para fortalecer la educación inclusiva que aportaron movimientos como Warnock (1978); la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) y Ainscow y Howes (2008), relativo a las necesidades educativas y las dimensiones educativas de la diversidad humana, para hacer más tangible la filosofía, la sociología y el ideario político educativo que sobre la igualdad se trasluce en la Reforma de Córdoba.

En Córdoba se crearon las bases para la defensa de una Universidad participativa, donde el respeto a la dignidad del ser humano figurara como un valor, junto a la búsqueda de autonomía, la investigación, la docencia. Según Núñez (2018), Córdoba es la gran fuente inspiradora del extensionismo universitario, y con ello eleva a un nivel superior la vinculación con la sociedad de la universidad latinoamericana, lo que es evidente en su actual quehacer.

La llamada Construcción de Igualdad en Educación Superior, tiene en la extensión universitaria y su concreción vinculante con la sociedad una función que crea condiciones para el análisis de las realidades dentro y fuera de la universidad. Esa mirada hacia la comunidad, permite el diagnóstico de una realidad que devela algunos problemas por resolver en este ámbito, que atañen a las políticas, marco legal y prácticas institucionales y sociales relacionadas con un enfoque inclusivo.

La Reforma de Córdoba es un referente, y en el presente artículo se pudo reflexionar acerca de su papel como uno de los antecedentes para la construcción de igualdad en la Educación Superior y con ello, para el fomento de una cultura inclusiva en el contexto universitario.

## **Desarrollo**

La gran trascendencia de la Reforma de Córdoba para los universitarios, tiene un punto de partida importante para promover la relación reforma - transformación, que en su dinámica operacional cuestiona el cambio educativo de la universidad. Una de las interrogantes que ayudan a despejar cómo se devela el espíritu de la Reforma de Córdoba, en las actuales posturas sobre la construcción de igualdad en la Educación Superior y los procesos inclusivos en la universidad ecuatoriana en la actualidad, es la siguiente: ¿Posee la Reforma de Córdoba y las acciones inmediatas que le sucedieron, un marco futurista para las actuales transformaciones en relación a la construcción de igualdad en la Educación Superior?

Si bien hace 100 años, los movimientos sobre la integración educativa, la inclusión educativa y la educación inclusiva sólo comenzaban a germinar en el pensamiento de los adelantados a su época, su crecimiento se advirtió en la década del 60 muy ligado a la educación de las personas con discapacidad. Sin embargo, dentro de las ideas reformistas que se defendieron en el Primer Congreso Nacional de estudiantes, se revelaron directrices que se articulan con el discurso de la igualdad, la accesibilidad a la educación superior y la atención a la diversidad, que desde el final del siglo XX se abre paso en la Universidad Latinoamericana.

La referencia a la extensión universitaria, la participación de los estudiantes y graduados en el gobierno universitario, la ayuda social a los estudiantes, el sistema diferencial para la organización de las universidades y la orientación social de la universidad, son un importante antecedente para cualquier modelo, programa o estrategia que valore la igualdad en la Educación Superior como un factor clave.

Situar estos reclamos desde la perspectiva que ofreció la Reforma de Córdoba, es una forma de reconocer sus aciertos vanguardistas y las limitaciones que su tiempo y la realidad socio histórica impuso a otras aristas de la igualdad e inclusión en la educación superior, que surgen como resultado de nuevas condiciones y exigencias sociales. Por tales razones, este puede ser uno de los referentes sobre la construcción de igualdad en la Educación Superior.

En el caso de la realidad ecuatoriana, la construcción de la igualdad en la educación superior requiere de una mirada profunda a la Constitución de la República (2008), Plan

Nacional del Buen Vivir en sus objetivos (2013), Ley Orgánica de Discapacidades (2012), Propuestas del Ministerio de Educación en la reestructuración y organización del currículo, para dar respuesta a la diversidad educativa en un contexto inclusivo, la Ley Orgánica de Educación Intercultural que por su naturaleza enfatiza en la política de inclusión (2011) y Ley Orgánica de Educación Superior del 2010 (Art. 358). En todos estos documentos, la igualdad cobra un significado y sentido muy peculiar, y tiene en cuenta las necesidades de diferentes sujetos y contextos.

La fundamentación y lineamientos para transversalizar los ejes de igualdad y ambiente en la Educación Superior, es clave para la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para valorar cómo la voluntad de cambio y transformación que alimentó la Reforma de Córdoba, para la construcción de igualdad en las aulas universitarias, y con ello conocer la orientación que han de asumir las estrategias y alternativas.

El proceso de construcción de la igualdad en la Educación Superior ecuatoriana, se gestó a partir de los preceptos constitucionales que se fueron revelando en el Plan Nacional del Buen Vivir. Se inició en 2014 con la participación de los organismos rectores e instituciones de educación superior públicas, privadas y cofinanciadas. Entre sus propósitos esenciales estuvo la sensibilización de la comunidad universitaria sobre la importancia de pasar del debate a la acción en la incorporación a las prácticas universitarias la igualdad de género, la orientación, la interculturalidad, la discapacidad y el ambiente, en relación con la aplicación de estándares.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación puso a consideración del Sistema de Educación Superior del país, en el año 2015, este programa con los estándares para cada uno de los ejes, lo que tuvo una extraordinaria acogida por su importancia para el desarrollo de los procesos académicos, de investigación y vinculación con la sociedad (Herodiza, 2015).

La educación superior enfrenta el reto de ofrecer una educación de calidad, basada en un enfoque de derecho que asuma la diferencia como un valor para eliminar la segregación, la modificación de esa realidad socio educativa debe garantizar la plena inclusión de todas las personas. Los ejes concebidos pretenden que las instituciones de educación superior adopten estrategias para dar respuesta a las necesidades de su

estudiantado, lo cual implica un cambio de actitud de docentes, estudiantes y la sociedad en general.

Una de las problemáticas que se trata es la existencia de brechas de desigualdad social, profundizadas por la exclusión social y variables de género, generacionales, étnico - culturales, de pertenencia a pueblos o nacionalidades, y de capacidades que afectan el acceso, la permanencia, el egreso y la titulación de las poblaciones tradicionalmente discriminadas. Todo ello influye negativamente en el ejercicio y la condición de la docencia, las interacciones sociales, la gestión, los contenidos y prácticas académicas de las instituciones de educación superior.

Un ejemplo de cómo se trata la orientación de igualdad en la educación superior, de acuerdo con las ideas reformistas derivadas de la Reforma de Córdoba, fue la Orientación social de la Universidad.

En la concepción de la construcción de la igualdad en la educación superior, se revelan enfoques como el de derecho, la interculturalidad y el interseccional. Ellos expresan la dirección metodológica de lo filosófico y lo sociológico, en la lucha por una sociedad diversa, igualitaria y equitativa; unida al reconocimiento de la dinámica interactiva de las diversas identidades que conforman la sociedad, y por tanto se reflejan en la universidad. Particular importancia adquieren los principios de igualdad y equidad, del desarrollo integral e incluyente, el de vinculación orgánica con la comunidad y el del desarrollo biocéntrico, los cuales marcan pautas sobre el deber ser en las aulas universitarias

Por último, se hace referencia a los ejes que contempla, los cuales muestran la orientación que debe tener el currículo en la educación superior de acuerdo a los ejes siguientes: igualdad de género, igualdad de pueblos, nacionalidades e interculturalidad, igualdad en la discapacidad y el eje de ambiente. En la operacionalización de estos ejes, se aprecia una estrategia direccionada hacia la igualdad de oportunidades y de justicia social, relacionadas con el mejoramiento de las acciones afirmativas para los contextos universitarios ante las exigencias que las actuales condiciones históricas, sociales y culturales imponen a la universidad ecuatoriana, y la elevación de la calidad de vida de todos los actores de este escenario. Se valora altamente la importancia de

fundamentar los procesos de inclusión desde diversas dimensiones, donde se abarca el origen, el género, la discapacidad, entre otros.

Ello pasa por los procesos de capacitación, asesoramiento, orientación, acompañamiento, apoyo y gestión a través de sistemas de coordinación entre los sujetos y contextos involucrados. Se destaca la proyección de la Universidad en el fortalecimiento del enfoque de derecho e interculturalidad, en el marco del perfeccionamiento del Modelo Pedagógico y contribución al Plan de Igualdad en la universidad. Todo ello responde a las exigencias de la Ley Orgánica de la Educación Superior, los basamentos del cambio de la Matriz Productiva, el Plan Nacional del Buen Vivir y el Enfoque Inclusivo Político - Social del Ecuador.

Esta mirada integral de los enfoques, principios y ejes para la construcción de igualdad en la educación superior ecuatoriana, permite a las instituciones de educación superior implementar una concepción de construcción de igualdad que se orienta socialmente hacia las mejores prácticas educativas, y que ha tenido su basamento en la Reforma de Córdoba del año 1918.

## **Conclusiones**

Los principios de igualdad, justicia y equidad que fueron esgrimidos desde la Reforma de Córdoba, cobran vigencia en la actualidad en el marco de los procesos de construcción de igualdad en educación superior; lo que se convierte en una de las vías para la transformación de las universidades, por una educación superior que responda a las exigencias actuales que le hace la sociedad.

La Reforma de Córdoba ha tenido un importante impacto en la educación superior en el Ecuador, su impronta ha generado acciones que han posibilitado el acceso, la permanencia y la gestión para el logro de escenarios cada vez más accesibles e inclusivos en el país, al tiempo que va sumando esfuerzos de los universitarios en función de la igualdad.

## Referencias Bibliográficas

- Ainscow, M. y Howes, A. (2008). *Desarrollo de prácticas docentes inclusivas: barreras y posibilidades*. En Ainscow, M. y West, M.: *Mejorar las escuelas urbanas* (pp: 61-72) Madrid, España: Narcea.
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional República del Ecuador (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior, LOES*. Registro Oficial. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional República del Ecuador (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional República del Ecuador (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial. Quito, Ecuador.
- Herodiza, M. (2015). *Construyendo Igualdad en la Educación Superior*- 1º edición – Senescyt/Unesco. Quito. Ecuador: Creative Commons. Recuperado de <http://periodicos.uniso.br/ojs/index.php/avaliacao/article/view/1115/1110>
- Ministerio de Educación y Justicia (1918). *Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria*. Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004733.pdf>
- Núñez, J. (2018). *Universidad y Agenda 2030*. Conferencia dictada en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Guayaquil.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir*. Quito, Ecuador: Senplades.
- UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales*. Ministerio de Educación y Ciencia. Salamanca, España.
- Warnock, R. (1978). *Special Educational Needs. Report of the Committee of Inquiry into the Education of handicapped Children and Young People*. London, England: Your Majesty and Office of Stationery.